



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2014

RES.H.Nº 0480-14

VISTO:

Las Resoluciones H. Nº 1868 y H. Nº. 100-12, por las que se da por aprobada a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", requisito exigido por el Plan de Estudios correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas resoluciones se ha consignado erróneamente el nombre de la alumna Virginia Elisabeth Arias y Fernanda Elizabeth Villarroel –respectivamente-; por lo que corresponde enmendar los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en las Res. H. Nº 1868-11 y Res. H. Nº 100-12, en la que se da por aprobada a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que detalla, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", el nombre de las alumnas que se indica a continuación:

Donde dice:

Res. H. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
1868-11	ARIAS, Virginia Elisabeth	710.108
0100-12	VILLARROEL, Fernanda Elizabeth	710.760

DEBE DECIR:

Res. H. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
1868-11	ARIAS, Virginia Elisabeth	710.108
0100-12	VILLARROEL, Fernanda Elizabeth	710.760

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría de Asesoría
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría de Asesoría
Facultad de Humanidades - UNSa